

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año IX — II LEGISLATURA — 28 febrero 1990 — Número 6 B — Página 234

Presidente:

ILMO. SR. DON JESUS GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA

COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA. PESCA Y ALIMENTACION, CE-
LEBRADA EL DIA 27 DE FEBRERO DE 1990.

COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION,
CELEBRADA EL DIA 27 DE FEBRERO DE 1990.

ORDEN DEL DIA

- Estudio, debate y votación de los informes emitidos por la ponencia, en relación con los tres proyectos de ley de concentración parcelaria, conservación de obras, unidades mínimas de cultivo y fomento de explotaciones rentables; capacitación agraria y pastos en los montes de Cantabria; así como de las emiendas presentadas al articulado de cada uno de los citados proyectos de ley, que no fueron incorporadas a los informes de dicha ponencia.

(Se inicia la sesión a las once horas y veinticinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (González Amaliach): En esta Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca vamos a ver los tres proyectos de ley:

- El de concentración parcelaria, conservación de obras y unidades mínimas de cultivo. El fomento de explotaciones rentables.
- El proyecto de ley de pastos de los montes de Cantabria.

- La ley de capacitación agraria.

Al proyecto de ley conservación parcelaria hubo cinco emiendas del Grupo Socialista. La emienda número 1 socialista, de adición, al artículo 2.10, que no fue aceptada en Ponencia y queda pendiente para su defensa en la Comisión. La emienda número 2 socialista, de modificación, al artículo 3 tercero, que se aceptó una transaccional. La emienda 3 socialista, de adición, al artículo 3 cuarto fue retirada. La emienda 4 socialista, de supresión, al artículo 9 fue aceptada. La emienda número 5 socialista, de adición, a la disposición final primera también fue aceptada.

Por tanto, pasamos a la defensa de la emienda número 1 socialista, aquí en la Comisión. Defensa de la emienda.

El Grupo Socialista presentó esta emienda: añadíamos "será necesaria la asistencia de al menos la mitad más uno de los propietarios y demás titulares interesados residentes en la zora. La presidencia de la asamblea la ostentará el presidente de la institución convocante".

Esto es en síntesis lo que defendíamos y defendemos y lo que propongo para ver si ahora en Comisión puede ser aceptado o puede ser rebatido.

Paso a los portavoces.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: C.D.S. no va a apoyar la emienda, por cuanto que entendemos que en el proyecto de ley se aclara suficientemente bien la forma de llevar a cabo una reunión de ese tipo, de acuerdo con la legislación vigente al respecto en las agrupaciones locales.

EL SR. PRESIDENTE (González Amaliach): Grupo Popular.

EL SR. ALONSO BLANCO: Gracias, señor Presidente.

Nosotros entendemos que el funcionamiento de los órganos colegiados de las administraciones locales vienen regulados por la Ley de Procedimiento Administrativo, y lo mismo que no se fija a los ayuntamientos cómo tienen que nombrar sus representantes en cualquier consejo o representación local, va a

ser la Junta Local de Sanidad o cualquier otra, ya viene regulado por la Ley de Procedimiento Administrativo en los artículos 9 a 15, y entendemos que no tiene que encorsetar esta ley la forma en que el ayuntamiento puede nombrar los representantes para una representación local.

EL SR. PRESIDENTE (González Amaliach): Gracias.

No habiendo otros grupos, pasamos a la votación.

¿Votos a favor de la emienda?. Dos del Grupo Socialista. ¿Votos en contra?. Cuatro. ¿Abstenciones?. Ninguna.

Queda rechazada.

Con esto queda ya la Ley de concentración parcelaria y pasamos al proyecto de ley de pastos de los montes de Cantabria.

Ha habido aquí una emienda socialista, se puso una transaccional que fue aceptada. Por tanto, esta Ley queda ya redactada para el dictamen de la Comisión.

Pasamos a la tercera, Ley de capacitación agraria. A la Ley de capacitación agraria ha habido cuatro emiendas socialistas: emienda 1 socialista, de supresión, al artículo 2, que no fue aceptada; emienda 2 socialista, de adición, a la exposición de motivos, al último párrafo, que no fue aceptada; emienda 3 socialista, de modificación, al artículo cuatro, que fue aceptada; emienda 4 socialista, de supresión, al artículo 5.1, que no fue aceptada por la Ponencia.

Pasamos a discutir en la Comisión la emienda 1 socialista, de supresión, al artículo 2. Paso a defender la emienda.

El Grupo Socialista presentó esta emienda de supresión del artículo 2 por los motivos de que esto se contempla en el precepto como fines específicos de la ley, y estaría ubicado más correctamente en la exposición de motivos. Pensando en que todos estos fines específicos de esta ley estarían mejor dentro de los fines de la exposición de motivos.

Esto se discutió ya en la Ponencia y a nuestro entender seguimos manteniendo que estaba mejor puesto antes, en la exposición de motivos.

Paso la palabra al Grupo Popular.

EL SR. ALONSO BLANCO: Gracias, señor Presidente.

Nosotros entendemos que en la ley se dice en el título primero específicamente "fines y objetivos". Entendemos que dentro de ese título es donde deben de estar los fines y objetivos tanto de tipo general como específicos del proyecto de ley.

Y si pasamos a la exposición de motivos, en el párrafo penúltimo dice precisamente que "en la ley se especifican los fines perseguidos tendentes a capacitar y facilitar a los jóvenes la formación adecuada para abordar su futuro con la cualificación suficiente ...".

Entendemos que al existir un título que expresamente dice fines y objetivos, y además al estar recogido así en la exposición de motivos es aquí donde debe estar este artículo.

EL SR. PRESIDENTE (González Amaliach): Grupo del C.D.S.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

Nosotros vamos a votar negativamente la emienda, por entender que en una ley no sobra la fijación en el artículo de los objetivos concretos que pueda desarrollar esa ley, si bien es cierto que también debería de estar en la propia exposición de motivos. Como no es una cuestión de subdividir nada sino simplemente de gusto a la hora de legislar, yo creo que es más correcto.

EL SR. PRESIDENTE (González Amaliach): El Grupo Socialista sigue manteniendo que lo que contempla este precepto como fines específicos de la ley se ubicaría más correctamente en la exposición de motivos, en tanto que se trata de principios programáticos y es lo que queda reflejado.

Pasamos a la votación.

¿Votos a favor?. Dos. ¿Votos en contra?. Cuatro. ¿Abstenciones?. Ninguna.

Queda rechazada por dos votos a favor y cuatro votos en contra.

Pasamos a la enmienda 2 socialista, de adición, a la exposición de motivos. El párrafo último que no fue aceptado se defiende aquí en Comisión.

Esta enmienda 2, de adición, era añadir un inciso en lo último a la exposición de motivos:

"Se consideran fines específicos de la ley:

1.- Capacitar a los jóvenes en el ejercicio de la profesión de agricultores, de forma que se permita tomar la decisión consciente sobre su futuro profesional y abordar la problemática de su incorporación a la empresa agrícola con la cualificación suficiente.

2.- Facilitar a los jóvenes la formación adecuada que les permita acceder a otros niveles de educación, al desarrollo de su actividad profesional, fuera del ámbito de explotación.

3.- Proporcionar y facilitar a los profesionales del sector la formación suficiente que les permita el conocimiento de aquellos métodos, tecnologías y cambios de actitud necesarios para la deseable evolución del mismo."

Esta enmienda está en consonancia con la anterior, con la número 1, y es lo que defendíamos de pasar la número 1 a la exposición de motivos. Por tanto, la anterior era de supresión y esta de adición a la exposición de motivos.

Si os parece bien hacemos votación directa, porque la podemos dar por defendida, porque es exactamente igual que la otra.

¿Votos a favor?. Dos votos a favor. ¿Votos en contra?. Cuatro votos en contra.

Queda rechazada con dos votos a favor y cuatro votos en contra.

La enmienda 3 socialista, de modificación, al artículo cuatro quedó aceptada.

La enmienda 4 socialista, de supresión, al 5.1, que no se aceptó y se defiende en la Comisión.

La enmienda 4, de supresión del apartado 1 del artículo 5. En esto hemos observado que al leerlo era una redacción un tanto incomprensible. La redacción al artículo 5 queda como sigue: "Tendrán derecho a las enseñanzas y ayudas reguladas por la presente ley, siempre que cumplan con los requisitos exigidos en la misma: 1.- Los jóvenes que deseen incorporarse como agricultores autónomos, continuar sus estudios en las enseñanzas profesionales agrarias establecidas o realizar actividades de carácter ocupacional".

Aquí entre "agricultores autónomos, continuar sus estudios", es lo que no lo veíamos muy comprensible. De todas formas, después ya de la Ponencia y leído repetidamente parecía que se entendía mejor, añadiendo "los jóvenes que deseen sus estudios en las enseñanzas profesionales". Y es lo que estábamos mirando, mejorar un poco esta redacción.

Doy la palabra al C.D.S.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Sí, efectivamente, yo creo que ahí se podría subsanar ese defecto de redacción, poniendo incluso la conjunción copulativa "y".

EL SR. PRESIDENTE (González Amaliach): Doy la palabra al Grupo Popular.

EL SR. ALONSO BLANCO: Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, esto lo discutimos ya en Ponencia. Yo entiendo que si se lee con detenimiento pues se llega a la comprensión de lo que quiere decir, pero posiblemente estuviese más comprensible poniendo la palabra "o" después de la coma. O sea, "los jóvenes que deseen incorporarse como agricultores autónomos o continuar sus estudios en las enseñanzas profesionales agrarias establecidas o realizar actividades de carácter ocupacional". O bien se puede poner "o" o volver otra vez al principio y repetir "deseen".

EL SR. PRESIDENTE (González Amaliach): Por parte del Grupo Socialista se podría poner una transaccional y añadir esa "o" después de la coma del párrafo

primero. Retiraríamos la enmienda número 4 y se podría aprobar la transaccional.

Si os parece bien, leeríamos el artículo entero para ver como quedaba.

EL SR. ALONSO BLANCO: De acuerdo.

EL SR. PRESIDENTE (González Amaliach): ¿De acuerdo también por el C.D.S.?

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: De acuerdo.

EL SR. PRESIDENTE (González Amaliach): Por unanimidad vamos a leer el artículo entero con esta transaccional. Se retira la enmienda socialista y se añade una "o" después de la coma del primer párrafo.

"Artículo 5. Tendrán derecho a las enseñanzas y ayudas reguladas por la presente ley siempre que cumplan los requisitos exigidos en la misma:

1. Los jóvenes que deseen incorporarse como agricultores autónomos o continuar sus estudios en las enseñanzas profesionales agrarias establecidas o realizar actividades de carácter ocupacional".

Con esto queda finalizada la Comisión de estas tres leyes, para verse en el pleno.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: ¿No es necesario votar en Comisión todo el articulado?

EL SR. PRESIDENTE (González Amaliach): Hace el informe la Comisión, con lo cual queda finalizada la Comisión.

EL SR. ALONSO BLANCO: Lo único que queda pendiente es si va a haber relator o no va a haber relator. Es tan corto que yo creo que ni merece la pena. Unicamente el mismo vicepresidente puede hacer de relator, sobre todo para que se vea que hemos llegado prácticamente de acuerdo en todo.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Lo que estime oportuno el Grupo Popular y el PSOE, que son los que de alguna forma han tenido la iniciativa.

EL SR. ALONSO BLANCO: Lo único es dejar constancia en el Pleno que lo primero las leyes son cortas, han venido bastante bien a Comisión, y los pequeños detalles que ha habido que perfeccionar hemos estado prácticamente de acuerdo el grupo emendante y los demás grupos.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Hay dos alternativas, o que sea el relator el grupo proponente o que sea un miembro de la mesa.

EL SR. PRESIDENTE (González Amaliach): Por el Grupo Socialista se propone que haya un relator. Sería yo mismo como ponente en la defensa de estas enmiendas. ¿Hay unanimidad?. Por unanimidad.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Con la matización de lo que había dicho el Sr. Alonso, que el relator indique a la Cámara que han sido unas leyes consensuadas por unanimidad prácticamente, salvo un par de enmiendas que han quedado ahí.

En ese sentido yo pediría al Grupo Socialista que si las enmiendas que no han sido aceptadas en Comisión no fueran vinculantes para el propio Grupo Socialista, en cuanto que no desfiguran el contexto de ley y el fondo de ley, que no mantuviera el voto particular en las enmiendas. Si fuera posible, obviamente respetando su derecho.

EL SR. PRESIDENTE (González Amaliach): Tendría que consultarlo con el propio Grupo.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Me atrevo a decirlo porque veo que no son enmiendas de fondo ni ideológico ni de desarrollo de la ley, sino más bien de matiz, de gusto de redacción. Y en ese sentido yo creo que para que se van a mantener y se pueden presentar ante la Cámara unas leyes complementamente consensuadas, porque si se mantienen algunas enmiendas sí se puede matizar que ha habido consenso salvo en esas cuestiones. Pero como no es un artículo donde se debata un enfoque diferenciado de la ley, pues sería conveniente.

EL SR. PRESIDENTE (González Amaliach): Yo tomo esta petición y haré la consulta oportuna al Grupo Socialista y ya daré la contestación antes de que pasen al pleno.

No obstante queda totalmente consensuado el proyecto de ley de pastos de los montes y de las cinco enmiendas a la concentración parcelaria queda una para el pleno; en la de capacitación agraria se ha consensuado hoy otra, se había aceptado otra de las cuatro. O sea que quedarían la 1 y la 2 para defender en el Pleno.

EL SR. ALONSO BLANCO: Sr. Presidente, no queda nada más que el detalle de la ubicación de una de las enmiendas, si el artículo debe de ir en la exposición de motivos o debe de ir ...

Yo creo que podíamos llevar las tres en lectura única.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Es que la presentación sería diferente.

EL SR. ALONSO BLANCO: Sería diferente y era prácticamente ir con tres leyes con lectura única. No hay nada más que se matiz de ...

EL SR. PRESIDENTE (González Amaliach): El Grupo Socialista en el proyecto de ley de capacitación agraria no tiene inconveniente en las enmiendas 1 y 2 de retirarlas, con lo cual quedaría ya consensuada la ley de capacitación agraria, puesto que la enmienda 3 fue aceptada y la 4 hubo una enmienda consensuada.

Entonces quedaría la de capacitación agraria y la de pastos para lectura única en el Pleno.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: No es lectura única, sino presentación por unanimidad de la ley.

EL SR. ALONSO BLANCO: Entonces quedaría muy bien solo con la intervención del relator.

EL SR. PRESIDENTE (González Amaliach): Quedan retiradas las enmiendas 1 y 2 de capacitación agraria.

Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las doce horas y diez minutos).